SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/3879/2019

Bitácora:

16/G1-0536/05/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

30 de Mayo de 2019

ABELINO SOTO COLIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/3365/2019 de fecha 15 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Politica/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
 Mesa de Carlon, Querendaro, S-16-072-CAR-001/19, celulósicos, Quercus spp., (Encino), 24.592 Metros cúbicos 		1	4	21598548	21598551
 Mesa de Carlon, Querendaro, S-16-072-CAR-001/19, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 5.720 Metros cúbicos 	2	5	6	21598552	21598553
 Mesa de Carlon, Querendaro, S-16-072-CAR-001/19, celulósicos, Abies religiosa, (Oyamel), 0.026 Metros cúbicos 	2	7	8	21598554	21598555
2Mesa de Carlon, Querendaro, S-16-072-CAR-001/19, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.465 Metros cúbicos	2	9	10	21598556	21598557
2Mesa de Carlon, Querendaro, S-16-072-CAR-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.465 Metros cúbicos	2	11	12	21598558	21598559
2Mesa de Carlon, Querendaro, S-16-072-CAR-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 83.720 Metros cúbicos	10	13	22	21598560	21598569

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

leasi O

11-06. 201 Guery

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página1

SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud

de remisiones

forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/3879/2019

Bitácora:

16/G1-0536/05/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

30 de Mayo de 2019

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán,- Ciudad.

Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO

